

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 31 Enero 1915.

Jefatura de Minas

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 350

Número del expediente 7.282

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Ortiz Molina, vecino de Córdoba, fué presentada en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 7 de Noviembre de 1914, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Dolores», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y en el paraje denominado Finca de Santa Clotilde, sitio El Cardito, con fecha 19 del mes de Enero actual, presenta el referido interesado un escrito rectificando la designación de antedicha mina; cuyo escrito le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 22 de Enero de 1915, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el mismo de la primitiva designación, que dista 601 metros al Sur 24º Oeste del ki-

lometro 39 la de carretera de Andújar á Villanueva del Duque, y se medirán 500 metros en dirección N. 30º O.; otros 500 metros en la opuesta S. 30º E.; 60 metros al E. 30º N., y 140 metros en opuesto sentido O. 30º S., con cuyos nuevos ejes referidos al Meridiano verdadero, se determina el restángulo de las veinte pertenencias solicitadas; haciendo constar que la antigüedad de este expediente empieza en referida fecha 19 del actual, en que fué hecha la rectificación.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Enero de 1915.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

AYUNTAMIENTOS

PEDRO ABAD

Núm. 135

Don Pedro Sendra Pérez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado en esta localidad para el Reemplazo del año corriente, se hallan comprendidos con arreglo al caso quinto, artículo 34 de la Ley, los mozos cuyos nombres y demás circunstancias se expresan al final.

Y como á pesar de las gestiones practicadas no ha podido averiguarse su paradero ni el de sus familias, se les cita por el presente para que concurran á estas Casas Capitulares, el día 31 del corriente y el 14 de Febrero próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento,

en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Pedro Abad 12 de Enero de 1915.—Pedro Sendra.

Mozos que se citan

Ildefonso Castilla Caitán, hijo de Ildefonso y de María, nació el 4 de Enero de 1894.

José González Martínez, de José y María, el 8 de Septiembre.

Francisco Ebrezo Almenara, de Francisco y Purificación, el 18 de Febrero.

Rafael Ocaña Soriano, de Gabriel y Rafaela, el 29 de Enero.

Fernando Somera Mendez, de Juan y María Rosario, el 30 de Junio.

IZNAJAR

Núm. 210

Don Doroteo Pérez Pavón, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, y que no siendo posible citarlos por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia, antes de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el domingo catorce del próximo mes de Febrero, bajo apercibimiento que, de no hacerlo á dicha rectificación, quedarán incluidos en aquel, y si tampoco comparecen al sorteo y á la clasificación de mozos que se verificará el día 21 de expresado mes de Febrero y siete de Marzo próximo respectivamente, en el Salón de sesiones de la Corpora-

ción municipal, serán declarados prófugos

Mozos que se citan

Rafael Arcos Ortega, hijo de Juan y Concepción, nació el día 5 de Enero de 1894.

Valeriano Domel Serrano, de Antonio y Francisca, el 15 de Diciembre.

Juan José Guerrero Fernández, de Juan y María, el 16 de Enero.

Ignacio Guillén Lobato, de José y Francisco, 1.º de Enero.

Juan Guerrero Higuera, de Francisco y María, el 29 de Agosto.

Vicente Guerrero Luque, de Francisco é Isabel, el 3 de Diciembre.

Juan Hidalgo Guillén, de Juan y María, el 19 de Mayo.

José Anastasio Lobato Diaz, de José y Dolores, el 17 de Junio.

Domingo Moyano Pacheco, de Cristóbal y Rosario, el 11 de Marzo.

Francisco Muñoz Espinar, de Juan y Ana, el 27 de Enero.

Juan José Marin López, de Juan y Josefa, el 22 de Octubre.

José Molero Castillo, de Tritón y Ana, el 7 de Marzo.

Juan Antonio Nández Arjona, de José y Antonia, el 7 de Enero.

Francisco Quintana González, de Manuel y Antonia, el 4 de Marzo.

Diego Rabasco Ortsga, de Juan y Paula, el 10 de Julio.

Manuel Ruiz Ortiz, de Juan y Gregoria, el 6 de Marzo.

Ricardo Romero Moreno, de Diego y María, el 3 de Abril.

Joaquín Savariego Pino, de Francisco y Gabriela, el 11 de Enero.

Juan Viso Real, de Gabriel y María, el 5 de Marzo.

Iznájar 15 de Enero de 1915.—Doro-teo Pérez.—P. S. M., El Secretario, Cris-tóbal Ordoñez.

ALMEDINILLA

Núm. 211

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido inclui-dos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de este año, como comprendidos en el caso quin-to del artículo 34 de la Ley, los mozos que después se dirán, é ignorándose su actual paradero y el de sus familias, se citan p r medio del presente para que concurren á los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en los días 31 del actual, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo respecti-vamente; en la inteligencia que si no comparecen ni acreditan estar alistados en otro pueblo, les parará el perjuicio consiguiente.

Almedinilla 15 de Enero de 1915.—Antonio Vega.

Mozos que se citan

Manuel Molina Garcia, hijo de Agus-tin y de Pastora, nació el 19 de Julio de 1894.

Nicolás López Carrillo, de José y de María, el 11 de Septiembre.

Alfonso Gómez Comino, de José é Isa-bel, el 27 de Septiembre.

VILLAHARTA

Núm. 212

Don José M. Moreno Jiménez, Alcalde-presi-dente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido com-prendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al nú-mero 5 del artículo 34 de la Ley, los mo-zos Luis Higinio Córdoba Ripalda y Luis Aniceto Bailli Prieto, hijos de Juan y Ra-faela y de Luis y Rosa respectivamente, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rec-tificación, que tendrá lugar ante el Ayun-tamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente y hora de las diez de la mañana, por si tuvieran que hacer al-guna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villaharta 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, José M. Moreno.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 213

Don Jacinto Medina Montenegro, Alcalde cons-titucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el para-dero del mozo Ramón Estevez Muñoz, hijo de Benito y Aureliana, nacido en es-ta villa el 11 de Febrero de 1894, y ha-llándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notifi-cados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si ó por medio de legítimo represen-tante, ante este Ayuntamiento, en los ac-

tos de rectificación del alistamiento, lec-tura y cierre del mismo, sorteo y clasifi-cación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 28 de Febrero y 7 de Marzo próximos y hora de las once excepto el sorteo, que lo será á las siete para que puedan aducir cuantas reclama-ciones ó excepciones estimen pertinentes quedando, para en el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declara-ción de prófugos y demás responsabilida-des legales á que hubiere lugar.

Villanueva del Duque á 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Jacinto Medina.

GUADALCAZAR

Núm. 214

Don José López Maqueda, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que hallándose compren-didos en el alistamiento para el próximo Reemplazo, los mozos nacidos en esta el año de 1894, que á continuación se ex-presan, y desconociéndose la residencia de aquellos y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que compa-rezcan al juicio de rectificación que ten-drá lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 31 del que rige y en los días siguientes hasta el cierre definitivo que será el 14 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclama-ciones que procedan sobre sus inclusio-nes en este alistamiento ó comprobar ha-berlo sido en el de otros pueblos; advir-tiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Guadalcazar 15 de Enero de 1915.—José López.

Mozos que se citan

Luis Pardo González, hijo de Laureano y Angela.

José Pérez Pérez, de Juan y Francisca. Cristóbal Carmona Nieto, de Francis-co y María Antonia.

VILLAVICIOSA

Núm. 215

Don Francisco Fidel Escobar, Alcalde presiden-te del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el actual paradero de los mozos alistados en esta villa para el reemplazo del Ejército del presente año, como naturales de la mis-ma, cuyos nombres al final se expresan, se les cita por medio del presente con el fin de que comparezcan en esta Alcaldía el día 31 del mes corriente, al acto de rectificación y cierre definitivo que ten-drá lugar el 14 de Febrero próximo, al sorteo que se celebrará el día 21 de men-cionado mes, así como la clasificación y declaración de soldados que se verificará el primer domingo de Marzo próximo ve-nidero ó sea el día siete de dicho mes.

Mozos que se citan

José Pastor Martínez, hijo de María, que nació el 26 de Enero de 1894.

Juan José Marquez Arjona, de José y Francisca, el 13 de Marzo.

Miguel Fernández Salas, de Ramón y Carmen, el 3 de Junio.

Elias Ignacio Expósito Expósito, de Ignacio y Antonia, el 20 de Julio.

Alberto Diaz Sancedo, de José y Petra, el 6 de Diciembre.

Juan Alvarez Padilla, de Rafael y Ma-ria, el 19 de Diciembre.

Lo que se hace público para conoci-miento de los interesados, bien entendi-do que de no comparecer al último de

los actos citados, se les declarará prófu-gos.

Villaviciosa 15 de Enero de 1915.—Francisco F. Escobar.

OBEJO

Núm. 260

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo artículo cuarenta y ocho del reglamento para la ejecución de la ac-tual ley de Quintas, tengo el honor de anotar al margen de la presente comuni-cación, los nombres de los mozos com-prendidos en este alistamiento y que resi-den en el extranjero, los que lo han sido por el caso quinto del artículo treinta y cuatro.

Obejo 18 de Enero de 1895.—Anto-nio Guerrero.

Mozos que se citan

Ramiro López Lorenzo, hijo de Pedro y de Casimira; reside en la República Argentina, en San Rafael de Mendoza. Está empleado en el mercado de los se-ñores Fernández é Hijos y Compañía en dicho pueblo.

Emilio Diaz Guñán, hijo de Blas y de Rafaela; reside con sus padres en la cita-da República Argentina y pueblo citado de San Rafael de Mendoza, ignorándose su domicilio.

CONQUISTA

Núm. 261

Don Francisco Muñoz Illescas, Alcalde consti-tucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento pa-ra el Reemplazo del año actual, figura comprendido el mozo nacido en esta lo-calidad el día 5 de Septiembre de 1894, Valentin Cortés García, hijo de Francis-co y Crispina, y no siendo posible citar-le personalmente por desconocerse su pa-radero, se le cita y emplaza, por medio del presente edicto, para que comparezca en este Ayuntamiento á las once horas del Domingo 31 del corriente, en que tendrá lugar la rectificación del alista-miento, y para las demás operaciones subsiguientes; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, quedarán inclui-dos en dicho documento, y si tampoco comparece á la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar á igual ho-ra del día 7 de Marzo próximo, será de-clarado prófugo.

Conquista 19 de Enero de 1915. Fran-cisco Muñoz.

CARCABUEY

Núm. 263

Don Esteban Sánchez Camacho, Alcalde cons-titucional de esta villa.

Hago saber: que el Domingo 31 del actual y hora de las nueve, se reunirá en estas Casas Consistoriales el Ayuntamien-to de mi presidencia, al objeto de verifi-car la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, para cuyo acto se se citará por cédula, á los cono-cidos, convocando por medio del presen-te á los desconocidos y ausentes que á continuación se detallan, á fin de que ex-pongan cuantas reclamaciones de inclu-sión ó exclusión tenga por conveniente.

Mozos que se citan

Ramón Lopera Leal, hijo de Antonio y Niceta, nació el 6 de Enero de 1894,

Juan Nieto García, de Ponciano y An-tonia, el 12 de Enero.

José Malagón Ruiz, de Vicente y Rita, el 19 de Enero.

Juan Sánchez Jiménez, de Juan y Ma-ria Vicenta, el 12 de Enero.

Juan Ibañez Marin, de Francisco y Ma-ria Dolores, el 3 de Marzo.

Juan Roldán Fernández, de Francisco y Rosa, el 12 Abril.

Juan Rodriguez Ronda, de Juan y Ma-ria del Carmen, el 17 Agosto.

Francisco Osuna Navas, de Manuel y Francisca, el 25 Septiembre.

Rafael Marin Luna, de Juan Antonio y Maria Rosario, el 19 de Octubre

Carcabuey 12 Enero de 1915.—Este-ban Sánchez.

PEÑARROYA

Núm. 291

Don Andrés Muñoz Fernández, Alcalde-presi-dente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que hallándose compren-didos en el alistamiento de esta villa, pa-rra el reemplazo del año actual, los mozos nacidos en el año de 1894, que á conti-nuación se expresan, y desconociéndose la residencia actual de aquellos y sus pa-dres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan al juicio de rectifi-cación que se efectuará en estas Casas Consistoriales el domingo 31 del actual y en los días siguientes hasta el cierre definitivo que será el día 14 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán ha-cer cuantas reclamaciones consideren jus-tas sobre la inclusión de los mismos.

Peñarroya 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Andrés Muñoz.

1.º Francisco Sánchez García, hijo de Santiago y Josefa.

2.º Pedro Antonio López Góngora, de Antonio y Eloisa.

3.º Enrique Robas Fernández, de Francisco y Manuela.

LUQUE

Núm. 290

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde consti-tucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento for-mado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, han sido incluidos los mo-zos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente, para que el día 31 del corriente y hora de las once comparezcan ante este Ayun-tamiento al acto de la rectificación del alistamiento, así como á la rectificación y cierre definitivo que se verificará el día 14 de Febrero próximo; bajo aperci-bimiento que de no hacerlo quedarán in-cluidos en aquel y les parará el perjuicio que haya lugar.

Luque á 20 de Enero de 1915.—Eloy Jiménez Mediavilla.

Mozos que se citan

1.º Juan Linares Fuentes, hijo de Ga-briel y Antonia, nació el 7 de Septiem-bre de 1894.

2.º Eloy Jiménez Trujillo, de Eloy y Carolina, el 21 de Noviembre de 1894.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 421

Don Francisco López Serrano, Alcalde consti-tucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose formadas las cuentas de ordenación y Depositaria del Pósito de esta villa, respectivas al de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fernán-Núñez 16 de Enero de 1915.—Francisco López.

RUTE

Núm. 201

Lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para las de Senadores que ocurran durante el año actual:

Señores Concejales

- D. Antonio Reyes Rodríguez
- » José Joaquín Tirado Cruz
- » Adolfo Villén Luque
- » Sebastián Padilla Cruz
- » Antonio Molina Guerrero
- » José Serrano Moscoso
- » Leopoldo Villén Cruz
- » Rafael Reyes Rodríguez
- » Juan Tejero Campos
- » Antonio Guerrero Moreno
- » Francisco Roldán Carrillo
- » Francisco Paula Sánchez Morales
- » José Villanueva Cámara
- » Eladio Pérez Reyes
- » Juan de Dios Jiménez Pérez
- » Manuel Villén Priego
- » Zacarías Pérez Jiménez
- » Manuel Mangas Ubeda

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Nombre	Pesetas.
D. Andrés S. Cruz García	2678 85
» Lino Jiménez Trujillo	2064 90
» Bernabé Jiménez Trujillo	1698 59
» Valeriano Pérez Jiménez	1653 44
» Antonio Jiménez Padilla	1640 02
» Manuel Pérez Caballero	1148
» Eduardo Pérez Jiménez	1148
» Mariano Roldán Nogués	531 04
» Agustín Tirado Cruz	429 78
» José Joaquín Roldán Mogue	428 40
» Alfonso Quevedo Morales	398 87
» Manuel Guerrero Ecija	386 85
» José Tirado Pérez	383 17
» Abilio Romero Padilla	383 12
» Mariano Tirado Pérez	365 16
» Manuel García y García	360
» Mariano Navajas Morales	310 58
» Jorge Algar Molero	306 86
» Marcos Cabezas Dudos	292 12
» Mariano Carrillo Cruz	287 04
» Gregorio Villén Luque	279 19
» Jorge Villén Priego	277 49
» Isidoro Roldán Ramírez	277 37
» José Reyes Moreno	260 46
» Antonio Aroca Pérez	251 64
» Rntonio Roldán Rueda	230 82
» Eladio Ecija-Molina	208 81
» Andrés Tejero Mangas	205 16
» Carlos Gutiérrez Ramírez	201 60
» Anacleto Ayora Onieva	198
» Abundio Balmisa Morales	198
» Andrés García Mangas	198
» Juan A. Padilla Mangas	189 71
» Miguel Carrillo Castro	187 50
» Eloy Guerrero Ecija	178 50
» Bartolomé Ecija Cordón	175 34
» Pedro Trujillo Ruiz	174 40
» José Toro Quevedo	169 83
» Carlos Torres Onieva	169 25
» Victoriano Molina Jiménez	169 16
» Antonio Pérez Padilla	167 28
» Eugenio Torres Riesco	165
» Manuel Trujillo Muñoz	159 94
» Antonio J. Rueda Morales	158 51
» A. Avelino Ecija Molina	151 64
» Joaquín Arias Jiménez	156 11
» Rafael Llamas Maqueda	155 21
» Francisco Osuna Pérez	151 80
» Juan Navajas Cruz	147 74
» Andrés Ramírez Gutiérrez	148 60
» Antonio Luque Doblas	140 72
» Antonio Pau León	140 07
» Francisco Ecija Tirado	136 92

D. José Unquiles Marín	133 79
» Genaro Pérez Balmiza	132 41
» Juan Sánchez Arévalo	129 37
» Eduardo Tirado Pérez	125 30
» Julián Sánchez Arévalo	124 61
» José Joaquín Arcos Tejero	122 88
» Francisco Espino Fernández	122 40
» J. Natalio Vida Gutiérrez	122
» Francisco González Perea	122
» Francisco Rodríguez Cubero	120 22
» Rafael Ecija Jiménez	119 37
» Juan Bautista Carrillo Cruz	119 79
» Isidoro Rueda Morales	117 65
» Gregorio Herrero García	112 80
» Mariano Rueda Morales	113 34
» Francisco Ruiz García	111 01
» Simeón Pedrazas Caballero	109 20
» Manuel Cruz Ecija	109 19
» José Molina Mangas	106 03

Rute 2 de Enero de 1915.—El Alcalde, Reyes.—El Secretretario.

SANTA EUFEMIA

Núm. 226

Lista de los electores de compromisarios para la designación de Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. Antonio Fernández Jiménez
- » Tomás Eliseo Romero Ruiz
- » Vicente Cejudo Jurado
- » Juan Francisco Daza Romero
- » Juan Sánchez Romero
- » Adolfo Romero Sánchez
- » Adriano Jurado Alcalde
- » Eulogio Blanco Fernández
- » Antonio Domingo Jiménez Rostro

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Nombre	Pesetas.
D. Alfonso Moyano Ruiz	486 44
» Eulalio Bejarano Romero	334 04
» Francisco Antonio Ruiz Cámara	314 67
» Juan Jurado Caballero	274 59
» Pablo del Campo Sánchez	236 90
» José Romero Ruiz	187 57
» Adolfo Romero Sánchez	178 68
» Miguel Romero Jurado	172 75
» Francisco Ruiz Jurado	125 63
» Miguel Pérez Sanz	97 79
» Leovigildo Jurado Bejarano	87 59
» Modesto Bejarano y Bejarano	96 05
» Joaquín Bautista Rojas	84 16
» Francisco García Murillo	75 27
» Carlos Romero Crespo	72
» Valerio Torrico Murillo	70
» Tomás Jurado Cámara	64 72
» Manuel Guillermo Romero	62 57
» Augusto Bejarano y Bejarano	60 80
» Ciriaco Buciegas Jurado	58 08
» Juan Fernández Torrico	51 61
» Antonio Sánchez Bejarano	51 01
» Alfonso Romero Ruiz	48 65
» Tomás Eliseo Romero Ruiz	47 20
» Luis Peña Romero	46 67
» Norberto Daza Fernández	41 11
» Manuel Fernández Alfaro	39 19
» Damaso Cámara Fernández	38 38
» Manuel Moyano Ruiz	38 30
» Ignacio Bejarano Romero	37 99
» Francisco Bejarano Ruiz	36 20
» Santiago Martínez de la Mata	36 18
» Rafael Daza Jurado	35 25
» Francisco González Jurado	34 03
» Martín Peña Romero	31 75
» Manuel María Fernández Jiménez	31 58

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles, que durante el plazo de veinte días pueden reclamar de exclusión ó inclusión en la lista con arreglo á lo establecido en la precitada Ley.

Santa Eufemia á 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio Fernández.—El Secretario, Emilio Bujalance.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba
Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba.—Minas.—Núm. 1

Debido procederse por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas á la práctica de las operaciones que se detallan en la siguiente relación, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; previniendo á los señores Alcaldes é individuos de la Guardia civil, presten á dicho personal el auxilio que se les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 29 de Enero de 1915.—El Gobernador, Tello.

Relación de las operaciones facultativas que el Cuerpo de Ingenieros de Minas practicará en los días y términos que en la misma se expresan:

Días en que tendrán lugar las operaciones.	Número del expediente.	Nombre de la mina	Términos municipales	Paraje en que radica	Nombre del interesado	Representante	Clase de la operación.
Del 7 al 15 inclusive del próximo mes de Febrero de 1915.	7288	La Fortuna	Almodóvar del Río	La Alisné	D. Silverio Losilla García	No tiene	Demarcación
	7284	Suerte Alta	Córdoba y Obejo	Rasos de las Salinas	» Alonso Pérez Vázquez	Idem	Idem
	7285	San Rafael	Conquista	Cerro del tío Antón y La Angostura	» Rufino Sánchez Cabezas	Idem	Idem
	7286	Demasia á La Perla	Espiel	Fuente de Abajo y Ruedos de Espiel	» Justino Flores Llamas	Idem	Idem

Córdoba 29 de Enero de 1915.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 423

Cédula de notificación

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en los autos ejecutivos que ante mí se siguen á instancia de don Francisco Carrasco Barea, contra la Sociedad cooperativa cordobesa «La Aurora», por cobro de cantidad, se hace saber á ésta, que á instancia de la parte actora ha sido nombrado perito para el aprecio de los bienes muebles que están embargados don Fernando Muñoz Rodríguez, previniéndose á dicha demandada que en el término de segundo día nombre otro por su cuenta; bajo apercibimiento de tenerla por conforme con aquel.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse quien represente actualmente á expresada Sociedad, expido la presente en Córdoba á veintiocho de Enero de mil novecientos quince.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 425

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por lesiones á Francisco Aguilar Adrián, contra Francisco Rodríguez Moral, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al testigo Rafael Márquez Salvador, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Acera de Granada, número doce (Campo de la Verdad), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, situado en la calle Góngora, sin número, para recibirle declaración en indicado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba á veintinueve de Enero de mil novecientos quince.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 381

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agente á la busca de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del veintisiete al veintiocho de Diciembre último del cortijo de este término «Quintos», y son propias de don Francisco Paez Rodríguez, de estos vecinos, y á la captura del autor ó autores de la sustracción, que de ser habidos serán puestos á mi disposición, en esta cárcel, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán á mi disposición con sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á veintisiete de Enero de mil novecientos quince.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Señas

Un mulo capón, de seis años, castaño claro, de 1'43 metros de alzada, lunares blancos en el dorso y costillares; y

Otro mulo capón, de doce años, de 1'43 metros de alzada, castaño, pelos blancos en la frente, cruz y costillares, una cicatriz en la parte inferior del costillar izquierdo, y ambos con el hierro del Fénix Agrícola.

RUTE

Núm. 427

Don José Eguilaz Oviedo-Castillejo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de una potra de tres años, escasa de marca, con la cola recortada, castaña oscura, con el hierro de la compañía La Mundial en la nalga izquierda, letra R. número 5, de la propiedad de Juan José Aguilar Osuna, habitante en la casilla del Algarrobo, de este término, cuya caballería desapareció de los terrenos de dicha casilla el día veintiuno del actual, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Rute á veintiseis de Enero de mil novecientos quince.—José Eguilaz.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

ALMODOVAR DEL CAMPO

Núm. 428

Don José Baos y Viñas, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Hago saber: que en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número dieciocho, del corriente año, sobre hurto de una yegua de las señas que se expresarán á esta continuación, de la propiedad de doña Cecilia Sánchez Serrano, de treinta y cinco años de edad, viuda, vecina de Torrecampo, la cual desapareció en la tarde del quince del actual del sitio denominado San Juan, término municipal de esta ciudad, he acordado librar el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que se proceda á la busca y captura de expresada caballería.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y rescate de mencionado semoviente, el que caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Almodóvar del Campo á veintiocho de Enero de mil novecientos quince.—José Baos.—P. S. M., José Angel Jiménez.

Señas de la caballería

Una yegua de once años de edad, alzada 1'32 metros, capa torda, raza española, marca J. R. nalga izquierda, sin defecto físico alguno, señas particulares bebe con los dos, lleva la marca de la compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda con la inicial V. y el número 2, que representa la provincia y el partido judicial á que pertenece.

LA RAMBLA

Núm. 294

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido por hallarse disfrutando de licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sir-

van disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propias de don Juan Manuel Sánchez Puerta, de estos vecinos, robadas en la noche del dieciseis del actual del cortijo Pozo del Villar, término de Santaella, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Dada en La Rambla á dieciocho de Enero de mil novecientos quince.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Señas de las caballerías

Una yegua canosa, negra, careta, de cuatro años, hierro P.

Otra idem castaña, con el mismo hierro y edad.

Otra idem pelo rata, cerrada, hierro V.

Un mulo canoso.

Otro idem de igual pelo.

Una mula roja.

Un mulo negro; y

Una mula cenizosa.

Las cinco últimas de un año y sin hierro.

POZOBLANCO

Núm. 384

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dos sujetos desconocidos, que uno de ellos llevaba antifaz verde y guantes del mismo color, alto, delgado, con bigote, peliza oscura, pantalón verdoso, sombrero oscuro, bufanda clara á listas y alpargatas blancas y nuevas, y el otro de buena estatura y delgado, vestía chaqueta ó peliza, sombrero oscuro y alpargatas como el anterior, que como á las diecinueve y media del día once del actual penetraron en el domicilio de Estefana Rubio Seco de la calle Cantarranas, de Villanueva del Duque, robándole la suma de ciento ochenta y cinco pesetas en monedas de á cinco, dándose seguidamente á la fuga, y caso de ser habidos aquellos sean puestos á disposición de este Juzgado, así como del referido metálico.

Dada en Pozoblanco á veintidos de Enero de mil novecientos quince.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

LOJA

Núm. 386

Cédula de citación

En virtud á providencia de ayer, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en sumario de oficio, contra Manuel Molina Carmona y otros, sobre hurto, se cita por la presente á Manuela Giménez Heredia, vecina de Priego (Córdoba), para que dentro de los diez días siguientes á su publicación y hora de las doce, comparezca en este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración acordada en la expresada causa, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas, si deja de comparecer.

Loja ocho de Enero de mil novecientos quince.—El Secretario, Juan Lara.

MONTORO

Núm. 390

Cédula de citación

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado contra

Carmen Ortiz Cabezas y Antonia Surero Ortiz, cuyo paradero se ignora, sobre hurto de una medalla y cadena á la niña Teresa García, de esta vecindad, el señor Juez municipal de esta ciudad, ha mandado en providencia de este día, se citen á dichas denunciadas, por medio de la presente, á fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Plaza Alfonso XII, número dieciocho, el día trece de Febrero próximo, hora de las once de su mañana, en que tendrá lugar el juicio de faltas acordado, bajo apercibimiento que de no concurrir se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Montoro á veintidos de Enero de mil novecientos quince.—El Secretario suplente, Marcial B. Pedrajas.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 424

AIRE Francisco, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.—Córdoba veintisiete de Enero de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, M. de Andía.

Núm. 426

ALCARIZA GONZALEZ Amalio, de treinta y nueve años, casado, artista, vecino de Barcelona, en donde está domiciliado últimamente; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.—Córdoba á treinta de Enero de mil novecientos quince.—Mariano G. de Andía.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6